



ESTADO DE GUANAJUATO



Instituto de Acceso a la Información Pública

Recurrente: .
Sujeto Obligado: Unidad Municipal de Acceso a la información Pública de Apaseo el Grande Guanajuato.
Expediente: 034/05-RI
Recurso de Inconformidad



En la ciudad de León de los Aldama, Estado de Guanajuato; a 16 dieciseis de diciembre del año 2005 dos mil cinco.-----

Visto para resolver en definitiva el expediente número 034/05-RI correspondiente al Recurso de Inconformidad interpuesto por el ciudadano , se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes: - - - -

ANTECEDENTES

I. En fecha 18 dieciocho de julio del 2005 dos mil cinco, el ciudadano , solicitó información a la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública de Apaseo el Grande Guanajuato, mediante las solicitudes de información con números de folio 124/05 ciento veinticuatro y 126/05 ciento veintiseis, consistentes en: -----

Solicitud 124/05

“ver anexo “B”

(...)

Información que se solicita:

DEPENDENCIA: Secretaria de Cabildo Municipal y Comisión de desarrollo Urbano del Municipio.

INFORMACIÓN:

- 1.- Transcripción del Diario de Debates de la Comisión de Desarrollo Urbano de Cabildo, en su parte relativa a las discusiones entre los Síndicos integrantes de la Comisión Respectiva, para debatir la autorización de aprobación del otorgamiento de la licencia de Traza y licencia de Inicio de Obras de Urbanización para le (dic) fraccionamiento “Real de los Cantaros”
- 2.- Transcripción del Acuerdo de Autorización para otorgar la Licencia de Traza e Inicio de Obra del mencionado fraccionamiento con todos su considerándos, así como copia de la documentación relativa que contenga los términos y condiciones en que fueron otorgados.
- 3.- Transcripción del Acuerdo de aprobación y publicación del “Plan de ordenamiento Territorial” vigente del Municipio para el trienio 2003-2006; así como copia de los planos,

A
C
T
U
A
C
I
O
N
E





Recurrente:
Sujeto Obligado: Unidad Municipal de Acceso a la información Pública de Apaseo el Grande Guanajuato.
Expediente: 034/05-RI
Recurso de Inconformidad

condiciones y considerandos expedidos por el Ejecutivo para este fin.

(...)"

Solicitud 126/05

"ver anexo "C"

(...)

Información que se solicita:

- 1.- Copia fiel y exacta del "Estudio Compatibilidad Urbanística, del Cambio de Uso de Suelo y de Densidades"; así como del Dictamen relativo a ello de esa Autoridad para realizar el fraccionamiento "habitacional residencial" denominado "Real de los Cantaros"; así como las observaciones y documentos relativos al mismo.
- 2.- Copia fiel y exacta del Estudio de Impacto Ambiental y el dictamen aprobatorio, observaciones, medidas de litigación y protección sugeridas al inventario forestal de los caminos colindantes al Fraccionamiento "Real de los Cantaros" por el Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato para el mismo fraccionamiento.
- 3.- Copia de la Ley de Fraccionamientos y su Reglamento vigente, para el Municipio de Apaseo el Grande.
- 4.- Copia de la licencia de Inicio de obra de Urbanización y de construcción de un edificio de servicios en el fraccionamiento multimencionado. (sic)

(...)"

II. En fecha 06 seis de octubre del 2005 dos mil cinco, la Dirección General de este Instituto de Acceso a la Información Pública, recibió el escrito de Recurso de Inconformidad interpuesto por el ciudadano [redacted] parte recurrente, en contra de la no entrega de la información solicitada por lo que se da la negativa ficta por parte de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública de Apaseo el Grande Guanajuato, respecto a las solicitudes de información con números de folio 124/05 ciento veinticuatro y 126 ciento veintiseis. -----

A
C
T
U
A
G
D
I
R



V
e
A
l
S
e
m
ot



ESTADO DE GUANAJUATO



Instituto de Acceso a la Información Pública

Recurrente:
Sujeto Obligado: Unidad Municipal de Acceso a la información Pública de Apaseo el Grande Guanajuato.
Expediente: 034/05-RI
Recurso de Inconformidad



Instituto de Acceso a la Información Pública
Guanajuato

III. En fecha 10 diez de octubre del 2005 dos mil cinco, el Especialista en Administración Pública RICARDO ALFREDO LING ALTAMIRANO, Director General del Instituto de Acceso a la Información Pública, mediante Secretario de Acuerdos, asignó el número de expediente 034/05-RI al aludido Recurso de Inconformidad, para efecto del artículo 45 cuarenta y cinco, fracción II segunda, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

IV. En fecha 10 diez de octubre del 2005 dos mil cinco, el Especialista en Administración Pública RICARDO ALFREDO LING ALTAMIRANO, Director General del Instituto de Acceso a la Información Pública, mediante Secretario de Acuerdos de la Dirección General, acordó la admisión del Recurso de Inconformidad interpuesto por el ciudadano _____, parte recurrente en contra de la negativa ficta que se dio por la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública de Apaseo el Grande Guanajuato, por lo que se notificó al recurrente personalmente por constituirse en la Dirección General de este Instituto en fecha 26 veintiséis de octubre del 2005 dos mil cinco, el acuerdo en el que se le da entrada, se admite el Recurso de Inconformidad y se requiere a titular de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública de Apaseo el Grande Guanajuato, para que en un plazo de 7 siete días hábiles siguientes al emplazamiento, rinda el informe justificado correspondiente y remita las constancias relativas, lo anterior con fundamento en el artículo 47 cuarenta y siete de la Ley de la materia. -----

V. En fecha 13 trece de octubre del 2005 dos mil cinco, el Especialista en Administración Pública RICARDO ALFREDO LING ALTAMIRANO, Director General del Instituto de Acceso a la Información Pública, mediante Secretario de Acuerdos de la Dirección General, emplazó y corrió traslado del Recurso de Inconformidad mediante correo certificado con acuse de recibo al sujeto obligado, emitiendo el acuerdo de fecha 10 diez de

A
C
T
A
U
A
D
O
126

Recurrente:

Sujeto Obligado: Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública de Apaseo el Grande Guanajuato.

Expediente: 034/05-RI

Recurso de Inconformidad



ESTADO DE

octubre del 2005 dos mil cinco, el cual iba acompañado del oficio número IACIP/SA/DG/116/2005 de fecha 10 diez de octubre del 2005 dos mil cinco, así como de las copias de traslado; requiriéndosele al titular de la Unidad, para que dentro de los 7 siete días hábiles siguientes al emplazamiento, rindiera el informe justificado correspondiente y remita las constancias relativas, lo anterior con fundamento en el artículo 47 cuarenta y siete y 48 cuarenta y ocho de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

VI. En fecha 26 veintiséis de octubre del año 2005 dos mil cinco, se recibió en la Dirección General de este Instituto de Acceso a la Información, el acuse de recibo del correo certificado enviado por el Servicio Postal Mexicano y entregado en fecha 17 diecisiete de octubre del 2005 dos mil cinco, en el cual consta que fue recibido por el sujeto obligado el acuerdo de fecha 10 diez de octubre del 2005 dos mil cinco y sus anexos. -----

VII. En fecha 27 veintisiete de octubre del 2005 dos mil cinco el Secretario de Acuerdos de la Dirección General de este Instituto, levantó el cómputo correspondiente a la entrega del informe justificado, que a saber son 07 siete días hábiles otorgados al titular de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública de Apaseo el Grande Guanajuato, para que lo rinda, remitiendo las constancias relativas, el cual empezó a transcurrir el día martes 18 dieciocho y feneciendo el día miércoles 26 veintiséis de octubre del 2005 dos mil cinco, excluyendo los días sábado 22 veintidós y domingo 23 veintitrés del mes de octubre por ser inhábiles. -----

VIII. En fecha 31 treinta y uno de octubre del 2005 dos mil cinco, se presentó ante la Dirección General de este Instituto mediante correo certificado del Servicio Postal Mexicano el Informe Justificado y las constancias relativas, remitidos el día 25 veinticinco de octubre del año en curso, por parte del titular de la Unidad Municipal

A
C
T



(
F
>
C
M
G
ci
fu
a
Gi



ESTADO DE GUANAJUATO



Instituto de Acceso a la Información Pública

Recurrente:

Sujeto Obligado: Unidad Municipal de Acceso a la información Pública de Apaseo el Grande Guanajuato.

Expediente: 034/05-RI

Recurso de Inconformidad



de Acceso a la Información Pública de Apaseo el Grande Guanajuato. -----

IX. En fecha 07 siete de noviembre del 2005 dos mil cinco, se levantó un acuerdo en el cual se señala que el informe justificado emitido por la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública de Apaseo el Grande Guanajuato, fue presentado en tiempo mas no en forma, toda vez que no se acompaño a este el sujeto obligado las constancias relativas, consistentes en copias certificadas de las solicitudes de información que se recurren y las respuestas dadas a estas. Si fuere el caso; por lo que se requirio por termino de tres días hábiles a partir de que surta efectos la notificación del mencionado acuerdo, para que presente ante la Dirección de Este Instituto los mencionados documentos, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se tendra por no entregada la información solicitada, constituyendose la **negativa ficta** por parte del sujeto obligado. -----

X. En fecha 28 veintiocho de noviembre del 2005 dos mil cinco, se recibieron en la Dirección General de este Instituto, por parte de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública de Apaseo el Grande Guanajuato, en cumplimiento al requerimiento hecho mediante acuerdo de fecha 07 siete de noviembre del 2005 dos mil cinco, las constancias consistentes en "Transcripción de Debates del Cambio de uso de Suelo, Estudio de Compatibilidad Urbanística, Ley de Fraccionamientos y Reglamento de Fraccionamientos".

XI. En fecha 05 cinco de diciembre del 2005 dos mil cinco, el Licenciado Francisco Javier Rodríguez Martínez, Secretario de Acuerdos de la Dirección General de este Instituto levanto una constancia en la cual se señala que la ciudadana Alicia Escobar Latapí fue nombrada Directora General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Gobierno del Estado de Guanajuato, habiendo tomado protesta del cargo en



ESTADO DE GUANAJUATO



Instituto de Acceso a la Información Pública

Recurrente:
Sujeto Obligado: Unidad Municipal de Acceso a la información Pública de Apaseo el Grande Guanajuato.
Expediente: 034/05-RI
Recurso de Inconformidad

Acceso a la Información Pública de Apaseo el Grande Guanajuato, respecto a la falta de respuesta a las solicitudes de información con números de folio 124/05 ciento veinticuatro y 126/05 ciento veintiseis, hechas por el ciudadano _____ parte recurrente, de fecha 18 dieciocho de julio del 2005 dos mil cinco, hacia el sujeto obligado. -----

CUARTO. La negativa ficta se configura con los siguientes elementos: -----

1.- El solo transcurso del tiempo en que la autoridad guarda silencio, que en este caso rebasa en exceso el término de 20 veinte días a que se refiere el artículo 24 cuarenta y dos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -

2.- Lo expuesto por el recurrente en su escrito de interposición del recurso de inconformidad. -----

3.- Lo manifestado por la titular de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública de Apaseo el Grande Guanajuato, cuando en su informe justificado afirma: "1.- EN PRIMER TERMINO MANIFIESTO QUE SON CIERTOS LOS ACTOS QUE SE RECLAMAN...". -----

4.- La ausencia dentro de las constancias que se remiten a este instituto, de respuesta a las solicitudes hechas por el recurrente. -----

QUINTO. Los argumentos esgrimidos por la titular de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública de Apaseo el Grande Guanajuato, y que se contienen en su informe justificado, no fundamentan ni motivan su negativa. -----

En efecto la alusión que hace la informante al artículo 14 catorce fracción III tercera de la Ley de la materia tendría que haber dado lugar a un acuerdo de clasificación de reserva, mismo que sebia haberse dado

ue
--
nil
se
la
to,
nte
mil
las
la
de
ón,
ias
--
la
es
de
45
ate,
de
los
IX
nto
eve
de
de
--
ado
tes
por
--
urso
juro
de

A
C
T
U
A
C
I
O
N
E



Recurrente:

Sujeto Obligado: Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública de Apaseo el Grande Guanajuato.

Expediente: 034/05-RI

Recurso de Inconformidad

a conocer al solicitante de la información mediante la respuesta a sus solicitudes, lo que en la especie no ocurrió. A tal conclusión se arriba ante la falta de esas constancias como parte del informe justificado. -----

No está de mas señalar, que si estuviera sustentado el argumento de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública de Apaseo el Grande Guanajuato; para entregar una información previamente clasificada como reservada se deben cumplir dos condiciones: la primera es que se cumpla el periodo de reserva, o bien que se extingan las causales que dieron origen a su clasificación, tal y como lo establece el artículo 15 quince, de la ley que nos rige en la materia.

Por otro lado, y en opinión de esta resolutoria, la informante confunde la información confidencial con aquella que es reservada. Tal es así ya que por un lado alude a una causal de reserva pero afirma: "TODA VEZ QUE PARA DAR LA INFORMACION ES NECESARIO LA AUTORIZACIÓN DEL TERCERO...", lo que nos remite a la información confidencial y a la necesidad del consentimiento expreso del titular de los datos personales a que se refiere el artículo 23 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

Señalando que la información solicitada por el recurrente, es información pública, ello por no estar en ninguno de los supuestos de reserva ni de confidencialidad que señala el artículo 8 octavo, 14 catorce y 18 dieciocho, de la Ley de la materia, a fin de salvaguardar el derecho al acceso a la información se ordena al titular de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública de Apaseo el Grande Guanajuato, de tramite y entregue la información solicitada mediante las solicitudes de información con números de folio 124/05 ciento veinticuatro y 126/05 ciento veintiseis, por el ciudadano _____ parte recurrente, en el presente Recurso de Inconformidad, en



ESTADO DE C

A
C
T
U
A
 DE ACCES
 LE
 GUANAJUATO
 JUN 2005

I
I
E
F



ESTADO DE GUANAJUATO



Recurrente:
Sujeto Obligado: Unidad Municipal de Acceso a la información Pública de Apaseo el Grande Guanajuato.
Expediente: 034/05-RI
Recurso de Inconformidad

un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de que cause estado la presente resolución.

Por lo expuesto y fundado el Director General de este instituto:

RESUELVE

PRIMERO: Con fundamento en lo establecido en los artículos 01 uno, 02 dos, 03 tres, 04 cuatro, 05 cinco, 06 seis, 07 siete, 10 diez fracción VIII octava, 28 veintiocho fracción I primera, 36 treinta y seis, 45 cuarenta y cinco, 47 cuarenta y siete y 48 cuarenta y ocho de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Dirección General de este Instituto y en los terminos de los considerandos Cuarto y Quinto se REVOCA por configurarse la negativa ficta, señalada en el artículo 43 cuarenta y tres de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, ya que al no haberse entregado la información se entiende resuelta la solicitud en sentido negativo.

SEGUNDO: Se ordena al titular de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública de Apaseo el Grande Guanajuato, para que entregue la información solicitada por ser pública en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de que cause estado la presente resolución.

Notifíquese a las partes.

Así lo proveyó y firma la ciudadana Alicia Escobar Latapí, Directora General del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, que actúa en legal forma con Secretario de Acuerdos Licenciado Francisco Javier Rodríguez Martínez.- DOY FE.

Handwritten signature of Alicia Escobar Latapí

Handwritten signature of Francisco Javier Rodríguez Martínez

la no as -- era de ide nte los de rón el , la con ado /EZ RIO nos del ato. de los --- el en de 14 y de y se a la ato, ante folio por arte l, en

A C T U A C I O N E S



A

Institi
Acces
Inform
Public

SIN TEXTO



gratuito 01 800 5